2026030576619
Fecha Radicado: 2026-05-28 15:05:39.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 28/05/2026

Señor
JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA
Alcalde Municipio de Valparaíso
Departamento de Antioquia
alcaldia@valparaiso-antioquia.gov.co

Señor
JORGE LUIS BETANCOURT
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Valparaíso
Departamento de Antioquia
planeacion@valparaiso-antioquia.gov.co

Asunto: Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo 25AS122C2468 de 2025 y respuesta a solicitud de interventoría.

Estimado Alcalde y Supervisor en atención a su solicitud nos permitimos informarle que:

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, suscribió el Contrato Interadministrativo 25SS122C2695 del 07/11/2025 con RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia."* El cual cuenta con suscripción de acta de inicio con fecha 21/11/2025.

Dado que, mediante oficio con radicado N°2026010268138 del 25 de mayo de 2026, Rentan en calidad de interventoría, emite concepto de viabilidad favorable condicionado y recomienda el inicio de la obra condicionado, para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto.

Así mismo, se informa que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica, a través de los datos de contacto siguientes:

- Coordinadora Técnica: Ingeniera JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ
- Correo:

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030576619

coordinador.tecnico@rentan.com.co
- Celular: 3114124220

En consecuencia, una vez se suscriba el acta de inicio o se dé inicio de ejecución del contrato derivado de obra, la cual deberá ser suscrita en conjunto por la interventoría, se deberá llegar a los correos electrónicos gestiondocumental@antioquia.gov.co yulenny.juridica@gmail.com andres.r.seguridadyjusticia@gmail.com *en el término de cinco (5) días calendario a la supervisión del convenio interadministrativo designada, los siguientes documentos:*

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COLISEO MUNICIPAL MANUEL ESCOBAR ARANGO, MUNICIPIO DE VALPARAISO – ANTIOQUIA

Con base en la revisión integral de la información técnica, contractual, presupuestal y documental aportada, y en ejercicio de las funciones propias de la interventoría, se emite concepto de **VIABILIDAD FAVORABLE CONDICIONADA** para la ejecución del proyecto denominado “Adecuación de la infraestructura deportiva Coliseo Municipal Manuel Escobar Arango del municipio de Valparaíso – Antioquia”, bajo las siguientes consideraciones:

1. **Soporte técnico del proyecto**

El proyecto cuenta con soporte técnico suficiente, evidenciado mediante presupuesto detallado, análisis de precios unitarios (APU), cantidades de obra, especificaciones técnicas y documentación constructiva asociada, los cuales guardan coherencia general con el alcance definido en el Contrato de Obra No. 090 de 2025. No obstante, la ejecución de las actividades se encuentra sujeta a las condiciones reales identificadas en campo, especialmente en aspectos relacionados con infraestructura existente, cubiertas, pisos, instalaciones eléctricas, drenajes y redes hidrosanitarias, las cuales deberán verificarse y validarse permanentemente durante el desarrollo de la obra.

2. **Riesgos técnicos y de ejecución**

Durante la revisión documental y técnica se identifican riesgos asociados a:

a. Condiciones reales de la infraestructura existente y estado actual de los elementos intervenidos.
b. Variaciones en cantidades de obra derivadas de condiciones identificadas durante la ejecución.
c. Ajustes constructivos asociados a instalaciones eléctricas, cubiertas, acabados y redes existentes.
d. Eventuales afectaciones en programación y ejecución derivadas de modificaciones contractuales, ampliaciones o ajustes de plazo.

En consecuencia, se requiere seguimiento técnico permanente, control riguroso de calidad y validación continua de las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución del proyecto.

3. **Documentación contractual y administrativa**

Se evidencian soportes asociados al convenio interadministrativo, contrato interadministrativo, contrato de obra, presupuesto, pólizas contractuales y demás documentación administrativa

requerida para la ejecución del proyecto. No obstante, durante la ejecución deberán mantenerse actualizados y organizados los documentos relacionados con:

a. Actas contractuales y de seguimiento.
b. Soportes de modificaciones, suspensiones, reinicios y prórrogas.
c. Actualización de garantías y pólizas conforme a las condiciones reales de ejecución contractual.
d. Trazabilidad técnica, administrativa, financiera y documental del proyecto.

De manera particular, se evidencia que la póliza de responsabilidad civil extracontractual presenta vigencia únicamente hasta el 11 de enero de 2026, situación que actualmente no guarda correspondencia con el plazo vigente del Contrato de Obra No. 090 de 2025, establecido hasta el 19 de mayo de 2026. En consecuencia, se requiere la actualización inmediata de dicha garantía y de sus coberturas asociadas, con el fin de asegurar protección integral frente a daños ocasionados a terceros durante todo el periodo efectivo de ejecución contractual.

4. Estructuración del personal

El contratista deberá garantizar la adecuada estructuración del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto, conforme a las exigencias técnicas y contractuales establecidas. Para ello, deberá presentar y mantener actualizados los soportes correspondientes a:

a. Perfiles profesionales y cargos requeridos para la ejecución contractual.
b. Experiencia general y específica del personal propuesto.
c. Hojas de vida, matrículas profesionales, certificados de experiencia y demás soportes documentales exigidos.
d. Personal técnico, administrativo y de seguridad y salud en el trabajo necesario para el adecuado desarrollo de la obra.

Lo anterior, con el fin de asegurar el correcto control técnico, administrativo, documental y operativo durante todas las etapas de ejecución del proyecto.

5. Concepcion Componente eléctrico

- Se recomienda realizar la actualización integral de los diseños eléctricos conforme a la reglamentación vigente RETIE 2024, RETILAP 2024 y NTC 2050 segunda edición, considerando que los planos aportados corresponden al año 2021 y presentan criterios técnicos desactualizados frente a la normativa actualmente aplicable.

Se recomienda armonizar técnicamente:

- Planos eléctricos,
- Especificaciones técnicas,
- Cuadro de cargas,
- Memorias de cálculo,

- Presupuesto de obra,

Debido a que se evidencian inconsistencias entre el sistema de iluminación especificado en planos y el contemplado en presupuesto.

Previo a la ejecución del proyecto se recomienda presentar las memorias de cálculo completas asociadas a:

- Demanda máxima,
- Balance de cargas,
- Caída de tensión,
- Coordinación de protecciones,
- Análisis de cortocircuito,
- Sistema de puesta a tierra,
- Cálculo de canalizaciones,
- Capacidad de conductores,
- Protecciones contra sobretensiones,
- Factor de potencia.

Lo anterior en cumplimiento de RETIE 2024 y NTC 2050.

Se recomienda desarrollar estudio luminotécnico mediante software especializado que permita validar el cumplimiento de RETILAP 2024 para escenarios deportivos cubiertos, verificando:

- Niveles de iluminancia,
- Uniformidad general,
- Índice de deslumbramiento,
- Eficiencia energética,
- Temperatura de color,
- Reproducción cromática,
- Distribución lumínica.

Se recomienda efectuar:

- Medición de resistividad del terreno,
- Diagnóstico del sistema existente,
- Diseño o actualización del SPT,
- Equipotencialización,

Todo ello conforme a RETIE 2024 y NTC 2050.
Considerando que el coliseo corresponde a una edificación de pública concurrencia, se recomienda realizar análisis de riesgo conforme IEC 62305 para determinar la necesidad de implementar sistema de protección contra descargas atmosféricas.
Se recomienda que el sistema de iluminación definitivo sea desarrollado mediante luminarias LED deportivas de alta eficiencia energética, garantizando:

- Mayor vida útil,

- Menor consumo energético,
- Menor mantenimiento,
- Mejor uniformidad lumínica,
- Cumplimiento Retilap 2024.

Se recomienda verificar la capacidad real de la acometida existente y del tablero general planteado, validando:

- Crecimiento futuro,
- Demanda simultánea,
- Cargas adicionales,
- Reserva instalada,
- Coordinación y selectividad de protecciones.

Se recomienda complementar la documentación técnica con:

- Planos de detalle,
- Rutas de canalización,
- Diagramas de puesta a tierra,
- Cuadros de carga detallados,
- Especificaciones técnicas,
- Detalles de montaje,
- Identificación de circuitos y tableros.

Dado que se trata de una infraestructura deportiva de pública concurrencia, se recomienda validar adicionalmente:

- Iluminación de emergencia,
- Rutas de evacuación,
- Señalización fotoluminiscente,
- Respaldo eléctrico si aplica,
- Protección contra contactos directos e indirectos,

La implementación de las anteriores recomendaciones permitirá fortalecer técnica y normativamente el componente eléctrico del proyecto, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, eficiencia energética y cumplimiento regulatorio previo a su ejecución y posterior puesta en servicio.

- **Por lo anterior, el componente eléctrico podrá considerarse técnicamente viable únicamente condicionado a la actualización y complementación integral de los diseños eléctricos, memorias de cálculo, estudios luminotécnicos, especificaciones técnicas y validaciones reglamentarias correspondientes, previo al inicio de ejecución de las**

obras.

- Con el fin de garantizar claridad técnica, administrativa y presupuestal en el desarrollo del proyecto "**Adecuación de la Infraestructura Deportiva Coliseo Municipal Manuel Escobar Arango del Municipio de Valparaíso – Antioquia**", se considera necesario llevar a cabo una reunión técnica previa entre el profesional competente responsable por parte del municipio designado para el componente eléctrico y el profesional designado por el equipo de interventoría, con el propósito de revisar y definir de manera conjunta el alcance real y definitivo del componente eléctrico del proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la revisión documental efectuada se evidencian inconsistencias y falta de articulación entre la información contenida en los planos eléctricos y las actividades contempladas dentro del presupuesto del componente eléctrico, particularmente en aspectos asociados al sistema de iluminación, capacidad instalada, alcance de acometidas, elementos eléctricos proyectados y especificaciones técnicas.

En consecuencia, se hace necesario establecer de manera clara, precisa y definitiva cuáles serán las actividades eléctricas que efectivamente harán parte del alcance contractual del proyecto, así como los criterios técnicos y normativos bajo los cuales deberán ejecutarse, evitando con ello interpretaciones ambiguas, modificaciones posteriores no contempladas, posibles sobrecostos y generación de falsas expectativas frente al alcance real de la intervención.

De igual manera, esta articulación técnica permitirá validar la correspondencia entre diseño, presupuesto y necesidad real de la infraestructura, garantizando coherencia documental y cumplimiento de la reglamentación vigente aplicable, especialmente RETIE 2024, RETILAP 2024 y NTC 2050 segunda edición.

La implementación de las anteriores recomendaciones permitirá fortalecer técnica y normativamente el componente eléctrico del proyecto, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, eficiencia energética y cumplimiento regulatorio previo a su ejecución y posterior puesta en servicio.

- Se recomienda a la entidad territorial (municipio) que, en el marco de la operación y sostenibilidad de los escenarios deportivos, se adelante un **análisis de riesgo por descargas atmosféricas**, conforme a lo establecido en el RETIE y la norma IEC 62305, con el fin de determinar la necesidad de implementar un sistema de protección contra rayos.

En caso de que dicho análisis evidencie niveles de riesgo no tolerables, deberá contemplarse la **implementación futura del sistema de protección contra descargas**

atmosféricas y su correspondiente sistema de puesta a tierra, incluyendo los componentes de captación, bajantes, sistema de disipación y dispositivos de protección contra sobretensiones (DPS), garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente recomendación se deja como **salvedad técnica**, teniendo en cuenta que la ausencia de estos estudios impide verificar la necesidad del sistema en la etapa actual, sin que ello exima a la entidad de su responsabilidad frente a la seguridad de los usuarios, la protección de la infraestructura y la conformidad normativa.

6. Recomendación final

En consecuencia, esta interventoría considera que el proyecto presenta condiciones técnicas, presupuestales y contractuales que permiten su ejecución; sin embargo, la viabilidad queda condicionada al cumplimiento y seguimiento permanente de las observaciones previamente señaladas, especialmente en lo relacionado con actualización de garantías, control documental, estructuración del personal, seguimiento técnico de obra y ajuste de las condiciones administrativas derivadas de las modificaciones contractuales evidenciadas durante la revisión efectuada.

Anexo:

- CONCEPTO DE VIABILIDAD / AVAL DE INICIO DE OBRA - ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COLISEO MUNICIPAL MANUEL ESCOBAR ARANGO, MUNICIPIO DE VALPARAISO - ANTIOQUIA”

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ - coordinador.tecnico@rentan.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	**Yulenny Rentería Asprilla** Abogada - Apoyo Jurídico a la Supervisión Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz		27/05/2026

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030576619

2026030576619
Fecha Radicado: 2026-05-28 15:05:39.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Revisó	**David Andrés Restrepo Arango** Apoyo Técnico a la Supervisión Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	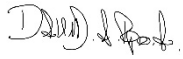	27/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030576619